



**DECÁLOGO DE PROPUESTAS DE LA  
PLATAFORMA DEL TERCER SECTOR DE  
ACCIÓN SOCIAL DE LA COMUNITAT  
VALENCIANA  
A LAS ELECCIONES AUTONÓMICAS 2019**

La Plataforma del Tercer Sector de Acción Social de la Comunitat Valenciana (en adelante PTSCV) y las organizaciones sociales que la integran instan a las instituciones públicas a tomar medidas específicas para luchar contra la pobreza y la exclusión social, impulsando un modelo de acción social de base territorial y no exclusivamente sectorial. Todas las iniciativas, medidas y acciones que se enuncian a continuación se desplegarán asumiendo la perspectiva de género, el valor de la diversidad y la necesidad de gestionarla, de acuerdo a los objetivos de convivencia e inclusión entre la ciudadanía; a lo que sumamos, la promoción de la acción voluntaria en la sociedad y, por supuesto, la no discriminación por razón de género, discapacidad, origen racial o étnico, edad u orientación e identidad sexuales.

Y en ese sentido, trasladamos este decálogo de propuestas para poner a la ciudadanía, y de ella a quien peor lo esta pasando, en el centro de estas elecciones autonómicas 2019:

1. Que la **Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** deben enmarcar y vincular todas las políticas e iniciativas de la Comunidad Valenciana para lograr un cambio de modelo social.

En ese sentido, y atendiendo al objetivo número 1 de los ODS, esto es el fin de la pobreza, la Comunitat Valenciana debe realizar un esfuerzo continuo y prioritario para reducir de forma significativa el alto índice de riesgo de pobreza y/o exclusión existente, así como la desigualdad creciente. Actualmente, el 31,3% de las personas en la C.Valenciana está en riesgo de pobreza y/o exclusión. **En ese sentido, vemos necesario un acuerdo de legislatura para la reducción de, al menos, un tercio de la tasa**

De esta forma, se insta a que el organismo creado como Alto Consejo Consultivo para el desarrollo de la Agenda 2030 adscrito a Presidencia de la Generalitat sea una herramienta que coordine y gestione toda la implementación de los 17 ejes de los ODS con una visión transversal y que se consideren los Presupuestos de la Generalitat Valenciana como una oportunidad para traducir los principios transformadores de la Agenda 2030 en un marco presupuestario y de acción política coherente con el logro de los ODS.

Y también se ha de tener en cuenta que la Unión Europea ofrece otra oportunidad a la ciudadanía con unos derechos sociales nuevos y más efectivos a partir del Pilar Europeo de Derechos Sociales basados en veinte principios fundamentales enmarcados en 3 capítulos prioritarios: Igualdad de oportunidades y de acceso al mercado de trabajo; Condiciones de trabajo justas y Protección e Inclusión Social.

También en el marco europeo, debe tenerse en cuenta la ratificación de la Carta Social Europea de 1996 y el protocolo adicional de 1998.

Por tanto, cualquier política desarrollada por la Generalitat Valenciana debería cumplir con estos marcos internacionales rubricados por los Estados.

2. Que se reconozcan los derechos sociales, entre ellos, y con especial prioridad, la sanidad, la educación, los servicios sociales, la vivienda social, el sistema de pensiones y las rentas básicas garantizadas como bases fundamentales del **Modelo Social de nuestro Estado de Bienestar**, al que deben contribuir el gobierno de la Generalitat Valenciana a través del blindaje de una financiación adecuada a favor de las políticas sociales que revierten en las personas en situación de mayor vulnerabilidad. Para lograr la garantía y una mayor protección de los derechos sociales, se requiere el impulso de Les Corts Valencianes y entidades locales de la Comunitat Valenciana en proponer una modificación de nuestro marco constitucional, de tal forma que se incorporen los **derechos sociales como derechos fundamentales**.
3. Que se impulse el marco normativo autonómico en materia de Políticas Sociales para dar cobertura a la protección de las personas en situación de exclusión y vulnerabilidad sociales:
  - Defendemos la aplicación y continuidad de **la acción concertada social con entidades sin ánimo de lucro o (privadas) de iniciativa social**; que gestionan servicios sociales, sanitarios o sociosanitarios de atención a personas, para garantizar su continuidad, calidad y sostenibilidad, desarrollando la reserva de contratos y las **cláusulas sociales** en la contratación pública.
  - **Se propone que se dote de línea presupuestaria suficiente para la implementación y el desarrollo adecuado de la Renta Valenciana de Inclusión cumpliendo así con su carácter de derecho subjetivo**, una línea suficiente y digna, destinada a las personas en situación de exclusión social para que permitan mantener unas condiciones mínimas de participación, acceso a bienes básicos y desarrollo humano. Se contemplará un sistema ágil, de gestión eficiente, con medidas que faciliten el acceso a la prestación y reduzca la

traba burocrática administrativa para el adecuado desarrollo de la misma.

- Se insta al **adecuado desarrollo de la Estrategia Valenciana por la Igualdad de Trato, la No Discriminación y la Prevención de Delitos de Odio, con presupuesto suficiente** que garantice protección jurídica real y efectiva contra las violaciones de derechos de personas y grupos sociales en situación de vulnerabilidad o más expuestos al odio, al acoso y a la exclusión.
- Se insta a la **regulación correcta en tiempo y forma establecidos en la Ley de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana**, de los diferentes reglamentos, planes y cartera de servicios que se desarrollan en dicha importantísima ley.
- La Comunitat Valenciana ha de cumplir efectivamente los mandatos legales en materia de accesibilidad universal, que fijan el 4 de diciembre de 2017 como límite temporal máximo para que todos los entornos, productos y servicios sean universalmente accesibles a todas las personas, sin exclusiones ni discriminaciones por razón de discapacidad. Para ello, deberán actualizar su normativa legal, con la aprobación de una **Ley de Garantía de Accesibilidad Universal de la C.V. de última generación**, que actualice el marco normativo en esta materia con arreglo a los principios y tendencias más innovadores. Y establecer y dotar fondos para la promoción de la accesibilidad universal, que se nutrirán del al menos del 1 % de toda la inversión pública en obras públicas, fomento, infraestructuras, nuevas tecnologías y sociedad de la información.

#### 4. **Diálogo civil y participación.**

Es necesario que en el ámbito de la Comunitat Valenciana se institucionalicen y consoliden instrumentos de diálogo y colaboración con el Tercer Sector de Acción Social para fortalecer la gobernanza y la participación de la iniciativa social en los asuntos públicos. Para lograrlo, se ha de disponer de instrumentos de participación, como la creación de la **Mesa de Diálogo Civil**, de carácter permanente entre la Generalitat Valenciana y la Plataforma de Tercer Sector de la Comunitat Valenciana,

que institucionalice la interlocución, la consulta y la negociación en la construcción consensuada de las políticas sociales y de inclusión de nuestra Comunidad Autónoma.

5. **Arraigo, lucha contra la despoblación y desarrollo rural inclusivo.** La Comunidad Valenciana tendrá que contar con una estrategia pública de arraigo local, lucha contra la despoblación y desarrollo rural inclusivo, que favorezca la permanencia de la población en el medio rural y la atracción de nuevos habitantes, promoviendo comunidades sostenibles, respetuosas con el entorno y socialmente dotadas que desincentiven el abandono de las zonas rurales.
6. Que el gobierno de la Generalitat Valenciana se comprometa firmemente con la prevención y detención de desahucios, la erradicación del sinhogarismo y la pobreza energética. Una de las causas fundamentales de la exclusión está relacionada con la vivienda y la dificultad de acceso a la misma. **Es necesaria la creación de un verdadero parque público, social y accesible de vivienda en la Comunitat Valenciana, que dé prioridad a la vivienda y al urbanismo social y sostenible** con especial atención a **personas y colectivos** en situación de pobreza residencial. **Es necesario contar con presupuesto adecuado y suficiente y una utilización eficaz y eficiente de los Fondos Estructurales.** En cuanto a la **pobreza energética, se han de establecer mecanismos de control** para que las empresas operadoras de servicios públicos esenciales (electricidad, gas, agua, telefonía) no apliquen tarifas que impidan el acceso a las familias con bajos ingresos.
7. **Cooperación al desarrollo.** La Comunidad Valenciana tiene que destinar efectivamente en la legislatura el 0,7 % de los presupuestos autonómicos a cooperación internacional al desarrollo, alineada con un enfoque para el desarrollo sostenible que contribuya a la puesta en práctica de la Agenda 2030.
8. La Comunitat Valenciana tiene que adoptar y desplegar una **Ley territorial del Tercer Sector de Acción Social**, que reconozca jurídicamente, y dé soporte y estabilidad institucional y económica al conjunto de entidades que integran esta parte de la sociedad civil organizada, y donde se establezca una Estrategia General de Impulso del Tercer Sector Social de la CV.

Además, el gobierno autonómico creará asimismo un Fondo territorial de Innovación Social, dotado suficientemente, dirigido a financiar

programas sociales de inclusión desde enfoques innovadores realizados por organizaciones del tercer sector de acción social.

9. Que se orienten, preferentemente, los **fondos europeos** que reciba la Comunitat Valencia a políticas, estrategias y acciones innovadoras de inclusión social de personas y colectivos en situación de vulnerabilidad, dando entrada al tercer sector en los procesos de decisión sobre su diseño, gestión, administración y evaluación.
10. Que se apueste por un **nuevo modelo de financiación** para las entidades del Tercer Sector de ámbito autonómico que dote de estabilidad y seguridad al sector, apoyando técnica y económicamente una modernización organizativa y funcional de las entidades del Tercer Sector de Acción Social. Todo ello, dentro del marco regulatorio de una futura Ley del Tercer Sector de la Comunidad Valenciana.

Si el actual modelo de financiación no cambia y no se toman medidas con carácter urgente, se corre el riesgo de regresión de los progresos que las entidades sociales han hecho en los últimos años, un riesgo serio de debilitamiento de las entidades y del tejido social que éstas representan. Es importante la priorización en los pagos al sector.

Se reclama a los partidos políticos su compromiso con la estabilidad y **sostenibilidad del Tercer Sector**. En ese sentido, exigimos el mantenimiento del modelo autonómico en las subvenciones del IRPF, preservando la singularidad de estas subvenciones, que han de tener un carácter diferenciado y separado de otras convocatorias o ayudas de la administración autonómica valenciana; así como que se priorice el pago de estas ayudas por parte de la Tesorería de la Generalitat, se garantice la publicación de las convocatorias en tiempo y forma y se mejoren los instrumentos de financiación y justificación.

Necesitamos, además, contar con un sistema fiscal suficiente, equitativo, eficiente y justo a fin de incrementar la inversión social a que nos comprometen los marcos internacionales como la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así como el Pilar Europeo de Derechos Sociales y la Carta Europea de Derechos Sociales.

Dentro del Decálogo de medidas que propone la Plataforma del Tercer Sector de la C.Valenciana, uno de los pilares básicos, permeable a toda la acción social, es **combatir la pobreza, la exclusión y la desigualdad** desde una visión global e integral no sólo interviniendo sobre las consecuencias de estas

realidades, sino también, y fundamentalmente, sobre las causas estructurales de las mismas. Desde este prisma integral, otra de las medidas fuerza para lograr una sociedad más inclusiva es apostar tanto por una **Estrategia Autonómica de Inclusión laboral** dirigida a personas y/o colectivos en situación de exclusión garantizando un empleo de calidad, como marca el Pilar Europeo de Derechos Sociales; como por el compromiso de la Generalitat Valenciana para **eximir del copago en el acceso a los bienes y servicios esenciales** a las personas en situación de vulnerabilidad.

Asimismo, desde el Tercer Sector de Acción Social de la Comunitat Valenciana, instamos a la promoción del **voluntariado** como elemento de construcción de capital social, de cohesión solidaria y de crecimiento personal, ya que constituye un compromiso ético ciudadano que genera valor y compromiso a la acción del Tercer Sector y a la sociedad en su conjunto; reclamando la actualización de la **Ley del Voluntariado de la Comunitat Valenciana**.

La Plataforma del Tercer Sector de Acción Social de la Comunitat Valenciana está constituida por la Plataforma del Voluntariat de la Comunitat Valenciana, la Red Europea de Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social (EAPN) Comunitat Valenciana, Cruz Roja Comunidad Valenciana, Cáritas Comunidad Valenciana, el Comité de Entidades de Representantes de Personas con Discapacidad de la Comunidad Valenciana (CERMI-CV), y la ONCE en la Comunidad Valenciana.